



SALTA, 14 MAR 2019

RESOLUCIÓN N° **060**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 140-9602-19

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Presidente de la Asociación TGD Padres TEA - Salta, Sr. Luis O. González, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación **“TEAyudamos a incluir: El recibir conocimiento es un derecho universal, enseñar con dignidad una decisión personal. Incluir no es dejar pasar, sino dar la bienvenida”**; y

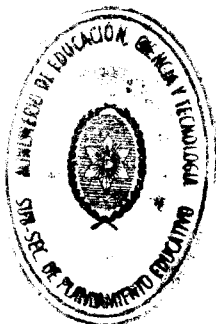
**CONSIDERANDO**

Que el Proyecto de Capacitación se realizará el día 06 de Abril de 2019, en J. V. González, con una carga horaria de 09 (nueve) horas reloj, equivalente a 12 (doce) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Profesionales de la educación que hayan culminado sus estudios universitarios o terciarios, directivos y docentes de todos los niveles y asistentes escolares. Estudiantes avanzados de carreras afines que certifiquen un 80 % del plan de estudios aprobados al momento de iniciar el curso;

Que los objetivos son: Brindar información sobre nuevos paradigmas de la discapacidad; Vivenciar situaciones para lograr la empatía hacia el niño que aprende;

Que la capacitadora es: Lic. Melisa A. Quiroga, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





RESOLUCIÓN N°

**060**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**EXPEDIENTE N° 140-9602-19**

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación "TEAyudamos a incluir: El recibir conocimiento es un derecho universal, enseñar con dignidad una decisión personal. Incluir no es dejar pasar, sino dar la bienvenida", de acuerdo a la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación TGD Padres TEA - Salta, Sr. Luis O. González, destinado a Profesionales de la educación que hayan culminado sus estudios universitarios o terciarios, directivos y docentes de todos los niveles y asistentes escolares. Estudiantes avanzados de carreras afines que certifiquen un 80 % del plan de estudios aprobados al momento de iniciar el curso, se realizará el día 06 de Abril de 2019, en J. V. González.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta